

**ACTA 19 DE REUNIÓN
CONSEJO EXTRAORDINARIO DE FACULTAD**

Fecha	05 Octubre de 2022		
Hora de inicio	09:35 hrs	Hora de Término	10:35 hrs

Presidente: Decana Dra. Silvia Sarzoza Herrera.

Secretaria: Secretaria Académica, Mg. Andrea Castillo Villalón

Asistencia:

	CARGO	NOMBRE
1	Consejera	Dra. Daisy González Parada.
2	Consejera	Dra. Marisela Vera Medinelli
3	Directora Dpto. Cs de la Educación	Dra. Margarita Opazo Salvatierra
4	Directora Dpto. Pedagogía	Dra. Marta Castañeda Meneses
5	Directora Carrera EDI	Mg. Ivette Norambuena Sandoval
6	Directora Carrera EPA	Dra. Pamela Díaz Suazo
7	Directora Carrera EBA	Mg. Giselle Escarpentier Feliú
8	Representante Estamento Administrativo	Luisa Fuentes Jara

Ausente: Consejeras, María Jacqueline Rojas y Ana María Madariaga

Tabla:

- 1. Incremento Jornada Patricio Ibáñez León.**

Decana, Dra. Silvia Sarzoza H., agradece la asistencia de las Directoras y Consejeras al Consejo de Facultad Extraordinario.

Se informa que la tabla tiene relación con el aumento de jornada del académico Dr. Patricio Ibáñez León.

Decana da a conocer antecedentes, donde se señala que el académico ingresó a la Universidad de Playa Ancha en el año 2010, como profesor hora, en asignatura Política y Gestión, en la Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial; posteriormente el académico ha ocupado diversos cargos de gestión, nombrados por Rectoría, destacando su último puesto como Vicerrector del Campus San Felipe. Paralelamente a lo anterior, también desarrolla docencia en programa de postgrado.

Producto de la elección de la nueva rectoría, el académico cesa en sus funciones en el cargo y manifiesta su deseo de incorporarse como académico de la Facultad de Ciencias de la Educación, jornada completa.

En consideración del Decreto Exento N°238/2012, de fecha 27 julio 2012, que modifica Decreto Exento N°122 de 2003, que aprueba Reglamento de Concursos del Personal Académico de la Universidad de Playa Ancha y fija su texto refundido, en artículo 2, se señala: Las contrataciones académicas y los incrementos de jornada se deben efectuar de acuerdo al presupuesto autorizado anualmente en esta materia.

Todas las contrataciones académicas y los incrementos de jornadas deben ser propuestos por los Directores de Departamento disciplinarios o por el Decano. El Decano someterá la proposición de contrataciones y los incrementos de jornada a la aprobación del Consejo de Facultad.

Posteriormente las contrataciones e incrementos de jornada, deberán ser visadas por Vicerrectoría Académica.

En consideración de lo expuesto anteriormente, el Consejo aprueba el incremento de jornada del académico Patricio Ibáñez León, lo que será presentado a Rectoría, para su consideración y eventual aprobación.